

NOTA DNCP/DNC/N° 30123/ 2017

Asunción, 17 de Noviembre de 2017

Sr.
**Carlos César Martínez Sosa, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
Secretaría de Acción Social**
Presente:

REF.: EXP. N° 338894 (14/11/17) – CONTRATACIÓN
DIRECTA PARA "Adquisición de Cartón y Útiles de
Oficina.-". – ID N° 337939 (RETENCIÓN DEL LLAMADO)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

1. Solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar vigente que dice: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: [Indicar SI o NO] [Teniendo en cuenta que el art. 49 del decreto 21909/03 obliga a que cuando se trate de ofertas de bienes se presente esta documentación, solicitamos que en caso de no aplicar a criterio de la convocante, sobre todo cuando se trata de compra de bienes, se acompañe al como documentación una justificación legal y técnica de la que se pueda inferir que efectivamente esta documentación no aplica para la contratación pretendida, cuando se trate de servicios, es más común que no aplique así que la convocante debería analizar antes de indicar que aplica el documento]"*.
2. Especificaciones técnicas y Lista de precios del SICP: Solicitamos a la convocante seleccionar las plantillas correspondientes y ajustar el Anexo C a lo establecido en la misma, que indica: [Cuando el producto a ser adquirido cuenta con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a ésta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].

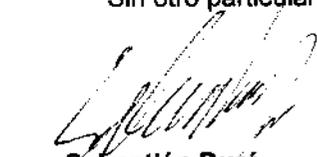
OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Anexo B: Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDLC debajo del instructivo, la leyenda *"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos dormirán parte de los Documentos de la presente contratación"*.
2. Anexo C: Ítem 18: Sugerimos a la convocante indicar que la imagen es meramente referencial.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

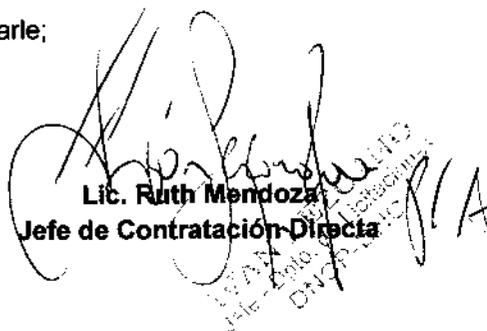
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa



Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/SD